

Doctora:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. ALLEGO RESPUESTA COLPENSIONES

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ, DANNA
ANGELINA RODRIGUEZ CIFUENTES y MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ CIFUENTES
DEMANDADOS: JHON ALEXANDER QUINCHE GALVIS, RENTANDES S.A.S., GAS ZIPA
S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICACIÓN: 11001310302420220034100

ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de los demandados **RENTANDES S.A.** y del señor **JOHN ALEXANDER QUINCHE GALVIS**, mediante el presente escrito allego a su Despacho:

- Derecho de petición radicado en la ADMINISTRADORA COLOMBIAN DE PENSIONES- COLPENSIONES y Respuesta, en la que indica su imposibilidad de brindar la información relacionada con los pensionados (fallecidos y activos), toda vez que la misma reviste el carácter de reservada incluyendo la información de su base de datos.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la señora Juez, se oficie a la ADMINISTRADORA COLOMBIAN DE PENSIONES- COLPENSIONES para que dé respuesta favorable a nuestra petición.

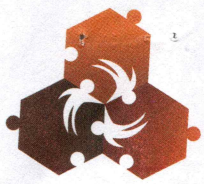
Lo anterior, para lo de su conocimiento y valoración oportuna,

De la Señora Juez,



ELVIRA MARTINEZ DE LINARES
C.C. No. 40.912.020 de Riohacha
T.P. No. 57.202 del C.S. de la J.

Anexo: Lo mencionado



Emasesores

COLPENSIONES - 2023-17281234
18/10/2023 10:23:12 AM
TEUSAQUILLO
BOGOTÁ D.C - BOGOTÁ D.C
PQRS
IMAGENES:7



CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Ref. DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD CERTIFICACIÓN - CON DESTINO AL JUZGADO 24
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ, DANNA
ANGELINA RODRIGUEZ CIFUENTES y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CIFUENTES
DEMANDADOS: JHON ALEXANDER QUINCHE GALVIS, RENTANDES S.A.S., GAS
ZIPA S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICACIÓN: 11001310302420220034100

ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES, abogada en ejercicio, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.912.020 de Riohacha, portadora la Tarjeta Profesional No. 57.202 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada de la empresa **RENTANDES S.A.** y del señor **JOHN ALEXANDER QUINCHE GALVIS**, según poder que me ha sido conferido y que se allega con el presente escrito, solicito se sirvan indicar y certificar si con ocasión de los hechos ocurridos el día 31 de julio de 2021 en los que falleció el señor **RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SANMIGUEL** (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la C.C. No. 80.229.044, dicha entidad efectuó algún pago o reconocimiento económico, concepto, valores y a favor de quien (es).

La respuesta que emitan, ruego sea remitida al Juzgado Veinticuatro (24) Civil del Circuito de Bogotá, correo electrónico: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a esta apoderada en la dirección de correo electrónico: recepcion@emasesores.com.co

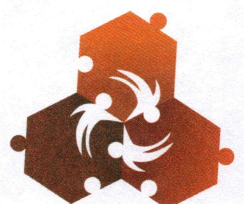
Agradeciendo la atención y colaboración prestadas.

Atentamente,

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES
C.C. No. 40.912.020 de Riohacha
T.P. No. 57.202 del C.S.J.

Anexo. Lo enunciado.

Carrera 13 No. 29-41 - Buffetes 204-205 - Parque Central Bavaria-Manzana 1
PBX: (601) 210 50 14 - Celular: (57) 300 218 50 88
Email: recepcion@emasesores.com.co
www.emasesores.com.co
Bogotá, D.C.



Certificado: Respuesta petición radicada con el número 2023_17281234 el día 2023/10/18

tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co <tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co>

Mar 24/10/2023 9:05 AM

Para:recepccion <recepccion@emasesores.com.co>

 1 archivos adjuntos (470 KB)

Respuesta2023_17281234_2023_10_24_9_4_RESP_FINAL_SFC.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co**.

Respetado señor (a)
RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SANMIGUEL

Reciba un cordial saludo en nombre de Colpensiones, nos permitimos informarle que adjuntamos la respuesta a sus inquietudes radicadas con el número 2023_17281234, esperando que las mismas satisfagan sus necesidades.

Cualquier inquietud puede hacérsela llegar a la dirección de correo electrónico: atencion@colpensiones.gov.co.

Le recordamos que esta dirección de e-mail es utilizada solamente para los envíos de la información solicitada. Por favor no responda, si desea mayor informacion, lo invitamos a visitar nuestro sitio web oficial www.colpensiones.gov.co en donde encontrará todos los canales de comunicación que tenemos disponibles para usted. Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,

Colpensiones Administradora Colombiana de Pensiones

☐ RPOST®PATENTADO

No. de Radicado, BZ2023_17316504

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023

Señor (a)

ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES

Representante Legal

Rentandes S.A

recepcion@emasesores.com.co

CARRERA 13 # 29 - 41 BUFFETES 204 205 PARQUE CENTRAL BAVARIA MANZANA I

Bogotá D.C

Referencia: Radicado No. 2023_17281234 del 18 de octubre de 2023**Ciudadano:** RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SANMIGUEL**Identificación:** Cédula de ciudadanía 80229044**Tipo de Trámite:** Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS**Respetado(a) señor(a):**

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su petición relacionada con "(...) solicito se sirvan certificar si con ocasión a los hechos ocurridos el 31 de julio de 2021 en los que falleció (...), dicha entidad efectuó algún pago (...)", se informa y aclara que para proceder a dar trámite a su solicitud debe aportar a esta Administradora el requerimiento emitido por el ente competente solicitante, o la respectiva orden jurídica, y la respectiva autorización del beneficiario ACTIVO de la prestación.

Es de aclarar que no es legalmente posible brindar la información relacionada con los pensionados (fallecidos y activos), toda vez que la misma reviste el carácter de reservada incluyendo la información de nuestra base de datos, de conformidad a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, que en su Artículo 24 señala:

"ARTÍCULO 24. INFORMACIONES Y DOCUMENTOS. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:

(...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.

PARÁGRAFO. <Parágrafo CONDICIONALMENTE exequible> Para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3, 5, 6 y 7 solo podrá ser solicitada

Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. - CundinamarcaLínea Bogotá (57+601) 489 09 09
Línea Gratuita: 018000 41 09 09www.colpensiones.gov.co

No. de Radicado, BZ2023_17316504

por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información”.

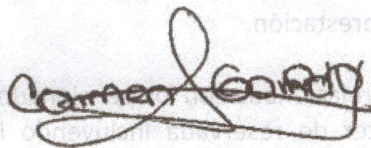
En igual sentido, los conceptos jurídicos 2016_14570574 del 16 de diciembre de 2016 y 2017_4926512 del 17 de mayo de 2017, establecen que las solicitudes de información radicadas por terceros concernientes al valor de la mesada, la composición del grupo familiar del pensionado, la entidad bancaria en la cual se consigna la pensión, entre otros datos privados y semiprivados contenidos en la nómina de pensionados habrán de ser rechazadas.

Es importante señalar que la información requerida por usted está ligada a la información confidencial de la entidad y del beneficiario, por lo que no es posible brindar la información requerida por usted.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordando que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



Carmen Patricia Garrido Rodriguez
Directora Nómina de Pensionados (A)

Elaboró: Nicolás Alzate, Profesional 1 - Dirección Nómina de Pensionados

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Línea Bogotá (57+601) 489 09 09
Línea Gratuita: 018000 41 09 09

www.colpensiones.gov.co